MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 2110

JUEVES 13 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA CIERRE DEL PROYECTO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.

2.- La aplicación de Decreto Ley Nº 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

5.- El Decreto N° 661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

7.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N° 925 de fecha 11.08.2026, del Director de SECPLA, mediante el cual se solicita dar cierre a convenio según Resolución 15 / 2025.

2.- La Resolución 15 / 2025 de fecha 30.06.2025 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en el marco de la transferencia de Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM) 2025.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** cierre del proyecto de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 30 de junio de 2025, entre la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente a los "Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal", según consta en Resolución N° 15 / 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/BX77uUb8MmRRkQP
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 925

MARTES 11 AGOSTO DE 2026

MAT. : Solicita cierre de Proyecto

A: SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

1. En atención a la Resolución N° 15/2025 de fecha 30 de junio de 2025, que determina recursos correspondientes a las Municipalidades beneficiadas por el **Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM) 2025**, tengo a bien solicitar a usted cierre de proyecto, ya que los recursos han sido rendidos financieramente en su totalidad.

2. Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/hVtlUz4818UbzQh
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

INFORME DE TÉRMINO DE ACTIVIDADES.
FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2025

1. Identificación Servicio Beneficiado con FIGEM 2025

Comuna	Requínoa
Año de ejecución	2025
Nombre institución Ejecutora	I. Municipalidad de Requínoa
N° de Resolución que aprueba Transferencia	Resolución N°15/2025, de SUBDERE
Monto Transferido	$ 95.341.779.-

2. De la Rendición

A través del presente documento informo que los recursos transferidos mediante Resolución N° 15, de SUBDERE, por la suma de $ 95.341.779.-, correspondiente al Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal — FIGEM 2025, fueron ejecutados en su totalidad de acuerdo a rendiciones que se ingresaron en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), según lo establece la Resolución N° 30, del año 2015, de la C.G.R.

3. De la Inversión de los recursos

- Transferencia Recibida $ 95.341.779.-
- Menos Gastos Rendidos - $ 95.341.779.-
- Total $ 0

Requínoa, 11 de Agosto de 2026

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LrSX8lUSq0EJomA
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.